

Comité de Regulación de la Bolsa de Comercio de Santiago	
Corredor	Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa
Rol	52/2011

Santiago, 11 de enero de 2012

Proveyendo la comunicación de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (en adelante, la "Bolsa"), de 6 de diciembre de 2011:

Vistos y considerando:

- 1) Que mediante comunicación de 6 de diciembre de 2011, la Bolsa puso en conocimiento de este Comité la minuta "Control y seguimiento de operaciones de Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa al 30 de septiembre de 2011", de 15 de octubre de 2011, y la respuesta de Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa de 11 de noviembre de 2011, con el objeto de que este Comité resolviera conforme a sus facultades.
- 2) Que revisados los antecedentes, no existen infracciones que ameriten iniciar un procedimiento sancionatorio en contra de Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa.

Se resuelve:

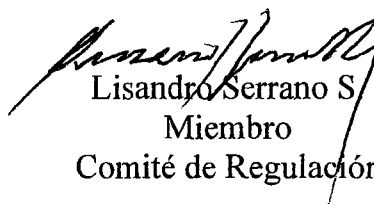
- 1) Archívense los antecedentes.
- 2) Notifíquese la presente resolución por carta certificada y correo electrónico enviados a Molina y Swett S.A. Corredores de Bolsa.
- 3) Infórmese la presente resolución por el Secretario del Comité al Directorio de la Bolsa.
- 4) Publíquese en la página web de la Bolsa de conformidad a lo establecido en el número 2) de la parte dispositiva del Auto Acordado N° 2 de este Comité.



Enrique Barros B.
Presidente
Comité de Regulación

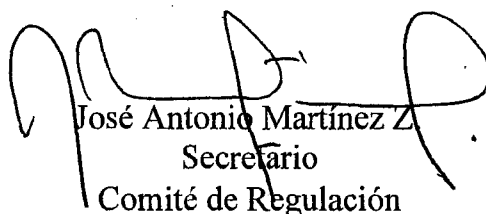


Leonidas Montes L.
Miembro
Comité de Regulación



Lisandro Serrano S.
Miembro
Comité de Regulación

Autorizo la firma de los miembros del Comité de Regulación.



José Antonio Martínez Z.
Secretario
Comité de Regulación